

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

En caso que los Sres. Alcaldes y Secretarías recibieran los números del Boletín que correspondan al distrito, dispongan que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su esponsorización, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas el cobrar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las inscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 29 y 22 de Diciembre de 1895.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, en insertarse oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distinga de las mismas, lo de interés particular prevalece el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1895, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19 de Mayo de 1910.)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Gregorio Gutiérrez, vecino de León, en representación de D. Miguel Sánchez González, vecino de Valladolid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 13 del mes de la fecha, á las diez, una solicitud de registro pidiendo 70 pertenencias para la mina de hulla llamada *Complemento á Ampliación*, sin en términos de La Espina y Pobladora, Ayuntamiento de Igüela, paraje «Arroyo de San Pedro» y otros, y linda por el N., con la mina «Ampliación á María» núm. 3.508, «María» núm. 3.498 y «Victoria», número 3.602 y terreno franco; por el O., con «Ampliación á María» y terreno franco, y por el S. y E., con terreno franco. Hace la designación

de las citadas 70 pertenencias en la forma siguiente, y con arreglo al Norte magnético:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina «Ampliación á María», y desde él se medirán al E., 800 metros, y se colocará la 1.^a estaca; de ésta con 100 metros al N., la 2.^a; de ésta con 800 metros al E., la 3.^a; de ésta con 500 metros al S., la 4.^a; de ésta con 1.500 metros al O., la 5.^a; de ésta con 100 metros al N., la 6.^a; de ésta con 1.000 metros al O., la 7.^a; de ésta con 100 metros al S., la 8.^a; de ésta con 1.100 metros al O., la 9.^a; de ésta con 200 metros al N., la 10.^a, y de ésta con 2.000 metros al E. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 70 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.951 León 18 de Mayo de 1910.—*J. Revilla.*

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza

Para oír reclamaciones, y por tér-

mino de quince días, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1909; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santa Colomba de Somoza 12 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro Crespo Pérez.

Alcaldía constitucional de Joara

En el día de hoy me participa María de los Santos Alonso, viuda y vecina de San Martín de la Cueva, que el día 24 de Abril último se ausentó de su casa, y sin permiso, su nieto Amadeo Riesco Santos, y que por referencia sabe que va dirigido al pueblo de Colinas, Ayuntamiento de Igüela, de donde es natural, y que de las gestiones que ha practicado en su busca, sabe que no ha llegado á dicho pueblo, ignorando por tanto su actual paradero, creyendo se haya dedicado á implorar la caridad pública en los pueblos de esta provincia. Es de 12 años de edad; viste pantalón y blusa de tela, botina y horceguis negros, y una capa con capillo de paño basto, usada, y no lleva documento alguno.

Por tanto, ruego á las autoridades la busca y captura del indicado individuo y su conducción á esta Alcaldía, para entregárselo á su abuela.

Joara 12 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Máximo Gil.

JUZGADOS

Don Wenceslao Doral y Rama, Juez de primera instancia é instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en conformidad

á lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, se señala el 28 del corriente, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la designación, por sorteo, de seis contribuyentes, que en calidad de Vocales, han de formar parte de la Junta de partido en esta capital, cuyo acto será público.

Dado en León á 13 de Mayo de 1910.—Wenceslao Doral.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

Don Román Iglesias Anudo, Juez de primera instancia del partido de Riaño.

Hago saber: Que en el expediente promovido por D. Manuel Terrasa Giner, Registrador de la Propiedad interino que fué de este partido y del de Castro Urdiales, con objeto de obtener la devolución de los depósitos constituidos para garantizar el buen desempeño de ambos cargos, he acordado que se publique por segunda vez el presente en la *Gaceta de Madrid* y en el Boletín Oficial de la provincia, para que todos los que tuvieron alguna acción que deducir contra el nombrado funcionario por actos realizados en el ejercicio de sus cargos, la formulen en el plazo de tres meses.

Riaño 9 de Mayo de 1910.—Román Iglesias.—El Escribano habilitado, Pedro Gutiérrez.

Don Pedro Lizaur y Paul, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado de instrucción ha señalado en providencia del día de hoy el 30 de mes ac-

tual, á las diez horas, en su sala de audiencia, para celebrar el sorteo prevenido en el art. 51 de la ley del juicio por Jurados.

Murias de Paredes 15 de Mayo de 1910.—Pedro Lizaur y Pañi.—El Secretario de gobierno, Angel D. Martin.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LEÓN

Nombre y apellidos del citado ó sea pluzgado	Don Mariano Barnial
Domicilio, si se conocie, ó las indicaciones para avisarle su paradero.	Vecino de León, calle de Ordoño II
Objeto de la citación ó emplazamiento.	Para responder á cargos que contra él resultan por defraudación de fondos del delito
Juez ó Tribunal que dicta la resolución, su fecha y lugar en que se dicta.	Juez de instrucción de León, en el término de diez días, con el objeto indicado
Lugar, día y hora en que haya de comparecer el citado ó tribunal.	Comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, con el objeto indicado

León 15 de Mayo de 1910.—El Juez de instrucción, Veneciano Dorral.—El Escribano, Eduardo de Nava.

Don Carlos de Zumárraga, Juez de instrucción y primera instancia de Sahagún.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecunarias imputadas al penado Facundo Espeso Ramos, vecino de Almanza, por consecuencia de causa criminal

sobre hurto, se anuncia á la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados á dicho penado, que se describen así:

Una pollina, con su aparejo y cabezada; tasado todo en... 67 25

Depositada en poder de Delfin Medina, vecino de Villaverde de Arcayos.

Una casa, en la plaza de Almanza, compuesta de piso alto y bajo, midiendo ocho metros y noventa centímetros de largo; cuatro con ochenta de anchura, y tres metros por la espalda, que linda por la derecha entrando y espalda, con casa y corral de Veremundo Aparicio, y por la izquierda, con casa de doña Casilda Berzosa; tasada en dos mil pesetas 2.000

Cuyo remate tendrá lugar ante este Juzgado el día quince de Junio próximo, á las once de la mañana, con las advertencias de que dicha casa se halla gravada con una hipoteca preferente de mil cien pesetas, por término de cuatro años, é intereses del cinco por ciento anual, según inscripción del Registro de la Propiedad, fecha treinta de Mayo de mil novecientos cinco; que respecto á títulos de propiedad, sólo existe la certificación expedida por el Sr. Registrador, según la que, dicha finca, adquirió dicho penado y su esposa María Rodríguez, por compra á D. Jerónimo Medina, debiendo conformarse con ello los que tomen parte en la subasta, sin derecho á exigir ningún otro título; que los bienes se subastarán en dos lotes, constituidos uno por los muebles y el otro por el inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran, en cuanto al inmueble, el importe del gravamen hipotecario, y además las dos terceras partes de lo que al expresado gravamen excede el avalúo de dicho inmueble, y en cuanto á los demás bienes, las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir su cédula personal, y consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo á la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Sahagún á nueve de Mayo de mil novecientos diez.—Carlos

de Zumárraga.—De su orden, Matias García.

Nombre y apellidos del citado ó emplazado	Evaristo Marcos Nisial
Domicilio, si se conocie, ó las indicaciones para avisarle su paradero	En Bienes Años
Objeto de la citación ó emplazamiento	Para que comparezca como jurado á asistir á las sesiones del juicio oral en causa por homicidio contra Manuel Luengo Prieto y otros
Juez ó Tribunal que dicta la resolución, su fecha y lugar en que se dicta	Este Juzgado de instrucción de Astorga, en proveyendo de esta fecha
Lugar, día y hora en que haya de comparecer el citado ó tribunal	Ante la Audiencia provincial de León, los días 30 y 31 del actual; bajo apercibimiento de que no comparecer sin alegar justa causa, se le impondrá una multa de 50 á 500 pesetas

ANUNCIOS OFICIALES

Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8.—Juzgado de instrucción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, por faltar á la concentración, al recluta de este Cuerpo, José Otero López, natural de Villalinde, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, soltero, jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Villalinde, Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), para que se presente en este Juzgado á respon-

der de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza y á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Ferrol 12 de Mayo de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Santos Pérez.

Don Narciso Rodríguez Pascual, primer Teniente del 6.º Regimiento Montado de Artillería, y Juez instructor del expediente formado al recluta Constantino Madrid Fernández, por haber faltado á concentración en la Zona de Reclutamiento de Astorga.

Por la presente llamo, cito y emplazo al mencionado Constantino Madrid Fernández, hijo de Hermenegildo y de Gregoria, natural de Cazanuecos, Ayuntamiento de La Antigua, partido judicial de La Bañeza, provincia de León, de 22 años de edad, estatura 1'670 metros, estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León, se presente en este Juzgado, situado en el cuartel que ocupa este Regimiento, en esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruyó por el mencionado delito; apercibiéndole de que si no comparece en el término señalado, será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido, le remitan debidamente custodiado á esta plaza y á mi disposición; pues así lo acordé en diligencia de hoy.

Dada en Valladolid á 10 de Mayo de 1910.—Narciso Rodríguez.

ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTROS Y MAESTRAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO en que presta sus servicios	CLASE de la Escuela	SERVICIOS en la categoría			SERVICIOS en propiedad			SERVICIOS interinos			TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
ESCUELAS SUPERIORES.—Escala parcial correspondiente a la categoría 4.ª, con el haber anual de 1.625 pesetas																	
D. Emilio Pedrero Caballero.....	León.....	Superior....	9	11	7	16	5	1	»	»	»	Normal....	»	Sordo-mudos y ciegos..	59	Superior por el plan de 1901	
D.ª Matilde Mardones y Salazar....	Idem.....	Idem.....	4	1	1	7	6	20	»	1	5	Superior..	Sobresaliente	»	51		
ESCUELAS SUPERIORES.—Escala parcial correspondiente a la categoría 6.ª, con el haber anual de 1.100 pesetas																	
D. Emilio Labarga Cuenca.....	Auxiliar graduada León.....	Superior....	4	»	1	4	»	1	»	»	»	Superior....	»	»	28	Superior por el plan de 1901	
» Francisco de la Torre Fernández.	Idem.....	Idem.....	3	11	29	15	10	21	4	1	26	Idem.....	»	»	46		
» Francisco Rodríguez Rodríguez.	Idem.....	Idem.....	»	8	22	50	»	»	»	»	»	Idem.....	»	»	48		
D.ª Felisa Rodríguez Rodríguez....	Idem.....	Idem.....	5	10	12	5	10	12	1	2	5	Idem.....	»	»	28		
» María Valdés Sanmartín.....	Idem.....	Idem.....	»	7	28	»	7	28	»	7	6	Idem.....	Sobresaliente	»	22		
ESCUELAS ELEMENTALES.—Escala parcial correspondiente a la categoría 4.ª, con el haber anual de 1.375 pesetas																	
D. Ricardo Fanjul y Fanjul.....	León.....	Elemental..	15	9	1	17	11	27	1	9	19	Normal....	Sobresaliente	Bachiller..	42	»	
» Sebastián Hernández Villacampa.	Hospicio de León.....	Idem.....	10	3	8	30	5	17	»	»	»	Elemental...	»	»	48		
D.ª María del Carmen Rodríguez Forte	León.....	Idem.....	9	5	4	26	8	6	»	»	»	Superior...	Sobresaliente	»	55		
» María Dolores López Pacheco	Puente-Castro (León).....	Idem.....	»	11	»	41	6	26	»	»	»	Idem.....	»	»	65		
ESCUELA ELEMENTAL DE PÁRVULOS.—Escala parcial correspondiente a la categoría 4.ª, con el haber anual de 1.375 pesetas																	
D.ª Maximina Glez. Socueva y Bros.	León.....	Párvulos...	11	5	5	24	1	10	»	1	5	1	5	Superior...	»	55	Sustituida
ESCUELAS ELEMENTALES.—Escala parcial correspondiente a la categoría 5.ª, con el haber anual de 1.100 pesetas																	
D. Bernardino Pérez Martínez.....	Valencia de Don Juan.....	Elemental..	25	7	11	25	7	11	1	9	7	Superior...	»	»	48	»	
» Manuel Baeza Cubero.....	La Bañeza.....	Idem.....	20	6	4	26	9	12	1	5	1	Normal....	Sordo-mudos y ciegos..	55			
» Leocadio Alonso Martínez.....	Valderas.....	Idem.....	18	4	15	53	8	8	»	»	»	Superior...	»	»	50		
» Juan Sánchez Hernández.....	Astorga.....	Idem.....	18	4	»	20	6	2	»	»	»	Normal....	Sobresaliente	Sordo-mudos y ciegos..	46		
» José Díez Gutiérrez.....	Ponferrada.....	Idem.....	5	10	»	28	7	15	1	5	26	Superior...	»	»	56		
» Francisco Etxaberry Barrio.....	Villafranca del Bierzo.....	Idem.....	3	9	9	30	5	1	»	2	5	Idem.....	»	»	58		
» Primo Primero Blanco.....	Hospicio de Astorga.....	Idem.....	5	9	5	27	10	17	2	6	10	Elemental..	»	»	59		
D.ª Paulina Delgado Rodríguez.....	Ponferrada.....	Idem.....	25	2	1	27	1	15	»	»	»	Idem.....	»	»	51		
» María Piedad Rodríguez González	Villafranca del Bierzo.....	Idem.....	25	6	24	25	6	24	»	»	»	Superior...	Sobresaliente	»	45		
» Celerina Martínez Otero.....	La Bañeza.....	Idem.....	20	6	4	22	1	2	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	45		
» Adelina Suárez Guisasaola.....	Astorga.....	Idem.....	17	10	27	20	2	26	2	2	14	Idem.....	Idem.....	»	40		
» Claudia Margarida Fraile.....	Idem.....	Idem.....	15	7	8	45	10	20	»	»	»	Elemental..	»	»	70		
» Filomena Robles Menéndez.....	Villafranca del Bierzo.....	Idem.....	9	5	29	33	5	9	»	»	»	Superior...	»	»	56		
ESCUELA ELEMENTAL DE PÁRVULOS.—Escala parcial correspondiente a la categoría 6.ª, con el haber anual de 825 pesetas																	
D.ª María Santos Fuertes.....	Auxiliar párvulos (León).....	Párvulos...	1	5	14	7	»	»	2	5	23	Superior...	»	»	26	»	
ESCUELAS ELEMENTALES.—Escala parcial correspondiente a la categoría 6.ª, con el haber anual de 825 pesetas																	
D. Angel García Rodríguez.....	Laguna de Negrillos.....	Elemental..	27	1	»	29	5	15	»	»	»	Superior...	»	»	55	Comisión en 500 pesetas	
» Emilio García Lorenzana.....	Villasecino (San Emiliano).....	Mixta.....	25	7	26	25	7	26	»	5	19	Normal....	»	»	48		
» Genaro Fernández de Caso.....	Mansilla de las Mulas.....	Elemental..	24	5	17	24	5	17	»	»	»	Idem.....	»	»	57		
» Juan de la Lama Compadre.....	Los Barrios de Salas.....	Idem.....	21	1	»	28	11	21	»	»	»	Superior...	»	»	51		
» Pascual Martín Alonso.....	Alfaja de los Melones.....	Idem.....	21	1	»	21	1	»	»	»	»	Idem.....	»	Bachiller..	44		
» Miguel Herrero Escanciano.....	Toral de los Guzmanes.....	Idem.....	20	6	5	24	2	»	»	»	»	Idem.....	»	»	48		
» Julián Ramos Cuñado.....	Gordocillo.....	Idem.....	19	6	10	19	6	10	»	»	»	Idem.....	»	»	56		
» Eladio Morodo Blanco.....	Molinaseca.....	Idem.....	19	5	28	19	5	28	4	2	12	Idem.....	Sobresaliente	»	42		
» Manuel González Posada.....	Riáño.....	Idem.....	16	10	»	16	10	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	42		
» Eusebio Díez García.....	Val de San Lorenzo.....	Idem.....	14	6	»	24	2	»	»	»	»	Idem.....	»	»	47		

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO en que presta sus servicios	CLASE de la Escuela	SERVICIOS en la categoría			SERVICIOS en propiedad		
			Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días
D. Juan José García González.	Benavides	Elemental	14	6	>	14	6	>
> Juan Manuel Sánchez	Auxiliar de Astorga	Idem.	14	5	26	24	2	19
> Benito León Miranda	Santa María del Páramo	Idem.	14	5	26	14	5	26
> Cecilio Calzada Rubio	Villablino	Idem.	15	6	16	20	1	17
> Jesús Iñiguez Domínguez	Corullón	Idem.	7	10	8	7	10	8
> Cesáreo Triana González	Grajal de Campos	Idem.	>	>	22	25	5	28
> Eusebio Alonso López	Boñar	Idem.	6	10	19	25	2	20
> Florencio García Martínez	Cacabelos	Idem.	5	11	7	25	4	18
> Laureano Alonso García	Nistal de la Vega (S. Justo de la Vega)	Idem.	5	9	28	25	5	5
> Teodoro Prieto Arce	Borrenes	Idem.	6	9	25	24	2	13
> Fabriciano Fernández Martínez	San Justo de la Vega	Idem.	5	5	>	21	2	10
> Victoriano Díez Sierra	Puente Castro (León)	Idem.	5	5	28	55	5	25
> Rafael Castrillo Martínez	Sahagún	Idem.	2	7	2	2	7	2
> Julián Ruiz Hernández	Destriana	Idem.	2	7	>	2	7	>
> Emilio González García	Sahagún	Idem.	1	8	21	1	8	21
> Juan Franc.º Rodríguez Rodríguez	Bembibre	Idem.	>	6	29	>	6	29
D.ª Catalina Gutiérrez	Mansilla de las Mulas	Idem.	25	5	>	50	5	10
> Raimunda Blanco Blanco	Valencia de Don Juan	Idem.	25	2	27	44	4	11
> Sinforosa de Prada González	Cacabelos	Idem.	25	2	25	25	8	>
> Ignacia Rubio Rodríguez	Laguna de Negrillos	Idem.	22	8	6	29	10	12
> Wenceslada Alvarez Quiñones	Gordocillo	Idem.	20	6	21	20	6	21
> M.ª del Milagro Morollón Fdez.	Valdevimbre	Idem.	20	6	21	20	6	21
> Casilda Toral González	Val de San Lorenzo	Idem.	20	6	21	26	6	>
> Aurea del Agua Montoto	Destriana	Idem.	14	5	20	14	5	20
> Elena Bancos y García	Villamañán	Idem.	15	6	12	15	6	12
> Susana González Tuñón	Bembibre	Idem.	11	8	25	11	8	25
> Joaquina Fernández Iglesia	Los Barrios de Salas	Idem.	11	8	18	11	8	18
> María Dolores Martínez García	San Justo de la Vega	Idem.	10	6	19	10	6	19
> M.ª de la Asunción García García	Corullón	Idem.	7	9	21	8	6	11
> María Luisa González y Díaz	Benavides	Idem.	5	7	27	5	7	27
> Petra González Sánchez	Sahagún	Idem.	2	9	16	2	9	16
> Irmína Alvarez Zamora	Santa María del Páramo	Idem.	2	8	25	2	8	25
> Daniela de Aláiz Aparicio	Grajal de Campos	Idem.	1	8	25	1	8	25
> Mercedes Torre y Sevilla	Caboalles de Abajo (Villablino)	Idem.	1	7	25	1	7	25
> Enriqueta Vega Baca	Atija de los Melones	Idem.	>	6	26	>	6	26
> Engracia Mata Polledo	Boñar	Idem.	>	6	6	22	1	15
> Ana Fernández Mansilla	Sahagún	Idem.	5	5	1	25	2	24

ESCUELAS ELEMENTALES.—Escalañón parcial correspondiente a la categoría 7.ª

MAESTROS

D. José Viñales Fernández	Villadepalos (Carracedelo)	Elemental	42	>	29	42	>	29
> José Díez Portocarrero	Villaquejada	Idem.	41	9	>	41	9	>
> Manuel Martínez Ordás	Fuente de Carbaljal	Idem.	58	10	25	58	10	25
> Policarpo Muñoz Ferrero	Corvillas de los Oteros	Idem.	58	5	18	58	5	18
> Manuel de Lera Cidón	Villafer	Idem.	58	1	4	58	1	4
> José Lobato Santos	Palacios de la Valderrna	Idem.	52	7	>	52	7	>
> José Alvarez González	Cuadros	Idem.	51	4	12	51	4	12
> Genaro Blanco	Arganza	Idem.	51	4	2	51	4	2
> Joaquín San Juan Flechia	Vegas del Condado	Idem.	50	10	5	50	10	5
> Lucas Yáñez Ramón	Páramo del Sil	Idem.	28	7	4	28	7	4

SERVICIOS <i>interinos</i>			TÍTULO	NOTA	OTROS	Edad.....	OBSERVACIONES
Años.	Meses	Días.	PROFESIONAL	DEL TÍTULO	TÍTULOS		
>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	36	
>	>	>	Idem.....	>	>	41	
>	>	>	Idem.....	>	>	44	
2	2	17	Elemental....	>	>	43	Comisión en 625
>	>	>	Superior ...	>	>	50	
>	>	>	Elemental....	>	>	48	Derechos limitados
>	>	>	Idem.....	>	>	46	Idem idem
1	5	29	Superior	>	>	46	
>	5	17	Idem.....	>	>	51	Derechos limitados. Comi- sión en 625
>	>	>	Idem.....	>	>	52	Idem idem idem
>	>	>	Idem.....	>	>	49	Idem idem
2	10	25	Elemental....	>	>	67	Idem idem
>	>	>	Superior	>	Bachiller.....	29	
>	>	>	Elemental....	>	>	41	Falta hoja y documentos, por defunción del interesado
2	5	6	Superior	Sobresaliente	>	29	
>	>	>	Elemental....	M. y premio extraord.º	>	22	
>	6	15	Idem.....	>	>	56	
>	>	>	Idem.....	>	>	67	
>	5	1	Superior	>	>	49	
>	>	>	Elemental....	>	>	49	
>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	42	
>	>	>	Idem.....	>	>	40	Comisión en 625
1	7	7	Elemental....	>	>	55	Derechos limitados
>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	54	
>	>	>	Idem.....	>	>	55	
>	>	>	Idem.....	>	>	50	
1	>	25	Idem.....	>	>	51	
>	>	>	Idem.....	>	>	55	
>	4	5	Idem.....	Sobresaliente	>	27	
>	4	11	Idem.....	Idem.....	>	27	Por el plan de 1901
>	>	>	Idem.....	Idem.....	>	50	
>	>	>	Idem.....	>	>	50	Plan de estudios de 1901
5	10	12	Idem.....	>	>	26	Idem.
>	>	>	Idem.....	Sobresaliente	>	24	Es de Patronato. No sustitu- ye Escuela pública
>	8	1	Elemental..	>	>	25	
1	1	22	Idem.....	>	>	47	Derechos limitados. Art. 5.º, R. D. de 51 de Mayo 1902
1	10	7	Superior..	>	>	49	Sustituída

con el haber anual de 625 pesetas

>	>	>	Superior ...	>	>	67	Derechos limitados
>	>	>	Elemental ..	>	>	65	Idem idem
>	>	>	Idem.....	>	>	65	Idem idem
>	>	>	Idem.....	>	>	71	Idem idem
>	>	>	Idem.....	>	>	62	Idem idem
>	2	19	Idem.....	>	>	51	Idem idem. Falta fecha pri- mer Título elemental
>	>	>	Superior	>	>	60	Idem idem
>	>	>	Idem.....	>	>	58	Idem idem
>	8	4	Idem.....	>	>	54	Idem idem
>	>	>	Elemental ...	>	>	64	Idem idem